

	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 22

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 02 de agosto de 2022
HORA:	De 10:00 a 10:40 horas
LUGAR:	Virtual
ASISTENTES:	Víctor Garzón R., Profesional de Apoyo, Empresas Públicas de Cundinamarca, EPC. Jesús Castro, Contratista Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Grupo de Evaluación de Proyecto SDP-DIDE-VASB-MVCT (Especialista en topografía) Sergio Andrés Rodríguez, Contratista Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Grupo de Evaluación de Proyecto SDP-DIDE-VASB-MVCT (Evaluador líder)
INVITADOS:	No aplica

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de asistentes
2. Objeto de la reunión: Se tratará sobre observaciones y pendientes correspondiente al proyecto **AMPLIACIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE DE LA SABANA DE OCCIDENTE Y TEQUENDAMA QUE TRANSPORTA AGUA SUMINISTRADA POR LA EMPRESA DE ACUEDUCTO DE BOGOTÁ - FASE I.**

Se revisará la topografía del proyecto.

3. Comentarios de los asistentes.
4. Cierre de la reunión y compromisos.

DESARROLLO:

1. Asisten representantes del formulador del proyecto de parte de Empresas Públicas de Cundinamarca y profesional del VASB-MVCT.
2. Objetivo de la reunión: Se solicita mesa de trabajo por parte de los evaluadores del proyecto, para realizar seguimiento a los pendientes del proyecto, y comentarios sobre los ajustes presentados en el mes de julio, particularmente de la topografía.
3. Comentarios de los asistentes.

Estudio de topografía

Comenta el Ing. Sergio Rodríguez (Evaluador MVCT), menciona que el proyecto fue radicado bajo la derogada Resolución 1063 de 2016, y la vigente (Resolución 0661 de 2019), incluyó dentro del proceso de evaluación la revisión de los componentes de diseño con el apoyo de especialistas en la materia, incluyendo la topografía.

Complementa lo mencionado en el párrafo anterior el Ing. Víctor Garzón, comentando que este proyecto fue estructurada conjuntamente con la Empresa de Acueducto de Bogotá teniéndose en cuenta que son intervenciones sobre infraestructura que ellos actualmente operan y quienes se esperan sean los ejecutores del proyecto. Para el proyecto del asunto se contrató una consultoría cuyo resultado es la que se encuentra radicada y es correspondiente a la Fase 1 según los términos contratados con la Empresa de Acueducto de Bogotá. El Ing. Víctor, adicionalmente destaca sobre la importancia que esta empresa de servicio público cuenta con su propia normativa y condiciones, y que son pocas veces que han solicitado recursos a la nación para proyectos del sector siendo que ellos cuentan con su propio presupuesto. También aclara el Ing. Víctor que su rol consiste en articular los proyectos y es el puente entre las partes, sin embargo menciona que se han tenido inconvenientes con el consultor puesto que ellos presentaron de conformidad el proyecto a la Empresa de Acueducto bajo las condiciones estipuladas por esa empresa y no reconoce las solicitudes realizadas por el MVCT más allá de aclaraciones que se han realizado en el ejercicio de la evaluación. De acuerdo a lo anterior manifiesta sobre alguna dificultad que sea pueda presentar en caso que se requiera de visitas de campo y actividades complementarias.

Previó al inicio de la reunión se recibió correo electrónico de parte del Ing. Víctor Garzón (EPC), quien mediante un enlace de descarga entregó el estudio topográfico correspondiente a la Fase 1.

En la evaluación realizada bajo la normativa anterior, el evaluador de entonces quien tenía a cargo el proyecto no remitió observaciones sobre el asunto, entendiéndose la conformidad; verificando bajo la normativa vigente el Ing. Jesús Castro (Especialista topografía MVCT), encontró que el trabajo se encontraba en condiciones adecuadas sin embargo no evidenciaba el cumplimiento integral del requisito indicado en el numeral 2.4.2.6. (Topografía) del anexo 1 de la Resolución 0661 de 2019 que a la expone sobre los puntos de control que ***“(e)n las líneas de conducción o de impulsión, o redes de alcantarillado se dejarán un número suficiente de mojones que permitan su replanteo, como mínimo cada 500m, y en cada una de las estructuras especiales”*** (resaltado y subrayado fuera del texto original). En el caso del proyecto se cuenta con una longitud de aproximadamente 6,3 km de tubería y 4 y/o 6 puntos de control; entonces sobre ese requisito se entiende hacen falta algunos de estos. Adicional a lo anterior, el Ing. Jesús Castro (MVCT), menciona que consideraría pertinente realizar una verificación en sitio para validar que los puntos de control estén allí puesto que el estudio se realizó hace algunos años y no es garantía que estos no estén presentes.

Pregunta el Ing. Víctor Garzón (MVCT) que si sería factible expedir algún concepto técnico que avale que bajo las condiciones presentadas el trabajo cumple y que está de acuerdo con las normas de la Empresa de Acueducto, quienes se pretenden sean los

ejecutores del proyecto, sería válido o aceptable para el ministerio. A lo anterior, los evaluadores manifiestan que esto debería ser puesto en consideración de los superiores y del comité técnico de proyectos a modo de consulta, y que ellos no están en posición ni autoridad para validar lo presente.

Sobre la situación anterior, el Ing. Víctor Garzón (EPC), manifiesta que no cuentan con la disponibilidad del consultor ni la empresa cuenta con equipo de topografía quien pueda complementar con lo solicitado. También expone que obtener el concepto técnico por parte de la EAB sobre los trabajos realizados es demorado y complejo, sin embargo realizará la labor de gestionar dicho documento para ser puesto en consideración del MVCT. Igualmente, los evaluadores manifiestan que eso anterior sea complementado con la visita de campo que permita evidenciar sobre la existencia de los mojones existentes y presentados con el estudio topográfico radicado.

4. Cierre de la reunión. A continuación se resumen compromisos y fechas de entrega y/o seguimiento sobre los mismos.

Se realiza la mesa de trabajo programada para verificar sobre la topografía del proyecto **AMPLIACIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE DE LA SABANA DE OCCIDENTE Y TEQUENDAMA QUE TRANSPORTA AGUA SUMINISTRADA POR LA EMPRESA DE ACUEDUCTO DE BOGOTÁ - FASE I**, y que se revise sobre requisito de materialización de puntos de control sobre terrenos para el replanteo de obra, y que se valide la existencia de los puntos de control reportados en el estudio radicado puesto que se desea confirmar si estos están presentes aún teniéndose en consideración que esto se realizó hace varios años.

Nota 1: Posterior a la reunión, se concertó por medio de llamada telefónica la visita de campo con participación de parte de EPC (Ing. Víctor Garzón) y del grupo de evaluación (Ingenieros Jesús Castro y Sergio Rodríguez), con la finalidad de realizar visita de campo por la cual se realizará recorrido sobre el terrenos donde se proyectan las intervenciones y verificar sobre los mojones existentes. Dicha reunión se adelantará el día 10 de agosto de 2022.

Nota 2: El proyecto cuenta con pendientes comentados y ampliamente detallados en mesas de trabajo anteriores y correos electrónicos, entre los cuales se encuentran: (1) ajustes final del presupuesto (precios APU de rellenos, verificar valores de interventoría expuesto en el documento versus lo calculado, incluir en análisis de la interventoría de suministros, revisar valores de planes de manejo y/o gestión (social, de tráfico y ambiental) que sean consistentes con los calculados en los desgloses y en el documento, y validar si especificaciones de entibados corresponden a la versión 4 de presupuesto y si los planos de detalles son objeto de ajuste); (2) se requiere informe hidráulico sobre la funcionalidad de la fase 1; (3) Se requiere visto bueno del estudio de topografía; (4) los planos y documentos técnicos que han sido ajustados deben presentarse firmados (diseño, supervisión e interventoría con los respectivos números de matrícula profesional); (5) la validación del componente predial sobre el cual se está a la espera de la última versión de los documentos para ser compartida con abogados quienes apoyarán la verificación de esos requisitos y posteriormente se realizará mesa de trabajo; (6) la actualización de formatos y certificaciones de acuerdo con lo requerido por la RES

0661/2019 (el proyecto fue radicado bajo la derogada RES 1063/2016); (7) y la actualización del trámite ambiental puesto que se requiere del permiso de ocupación de cauce por paso subfluvial requerido con la construcción del proyecto y que a la fecha está en trámite ante la autoridad ambiental competente y sobre el cual se solicitó actualización del estado del proceso. Los ajustes del componente institucional actualmente se encuentra en proceso de evaluación por parte del profesional de subdirección de Desarrollo Empresarial quien apoya a la verificación de este aspecto al grupo de evaluación.

Nota 3: Subsano el proyecto correspondiente a la Fase 1, el formulador deberá radicar la versión ajustada y definitiva y retiras del archivo del MVCT la información desactualizada y/o que no corresponda con la documentación final del proyecto.

Nota 4: Respecto de los avances o novedades sobre las fases siguientes, representantes de EPC informaron al respecto en mesa de trabajo del 27 de julio de 2022. Actualmente en el ministerio se encuentran radicados y con observaciones y requerimientos sin subsanar sobre los proyectos **AMPLIACIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE DE LA SABANA DE OCCIDENTE Y TEQUENDAMA QUE TRANSPORTA AGUA SUMINISTRADA POR LA EAAB, FASE II REFUERZO MUNICIPIOS** y **AMPLIACIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE DE SABANA DE OCCIDENTE Y TEQUENDAMA QUE TRANSPORTA EL AGUA SUMINISTRADA POR LA EAAB, FASE IV ESTACIÓN DE BOMBEO FONTIBÓN**. Sobre la fase 3, la última información con la que se contaba es que este proyecto se encontraba en fase de estudios y diseños, es decir, en proceso de estructuración: el alcance de esta fase corresponde a la construcción de los tanques que suministraran agua a los municipios beneficiarios del proyecto.

Sobre la Fase 3 (Tanques municipios), se mencionó que la consultoría termino en el mes de febrero de 2022, sin embargo a la fecha EPC no cuenta con los productos resultados de esta actividad. Lo anterior, siendo que la Empresa de Acueducto de Bogotá y la interventoría de los diseños han realizado requerimientos y observaciones al consultor para que se realicen verificaciones y ajustes. Una vez se cuente con la fase 3, se pretende unificar esta con la fase 2 (refuerzo municipios), siendo que la funcionalidad de estas es dependiente entre sí.

En cuanto a la fase 2 se reportan novedades, particularmente en el ramal Gualí, ya que según los diseños de la fase 3 el tanque ubicado en esta zona requeriría licencia ambiental por cercanías con el humedal localizado allí. Por lo anterior, es posible se realice una reorganización de las fases 2 y 3, y se está verificando la posibilidad de excluir este tramo. Esto implica ajuste total del proyecto.

Y La Fase 4, que corresponde a la estación de bombeo, no se reportan avances, siendo la principal problemática el aspecto predial sobre la titularidad del lote donde la infraestructura esta proyectada y diferencias con el Distrito.

Ante lo expuesto, el evaluador del proyecto sugirió a representantes de EPC notificar al MVCT sobre estas novedades y solicitar el retiro de los proyectos que son objeto de actualizaciones, ajustes y de variaciones, con alcances diferentes a lo radicado, además de requerir actualizaciones normativas, entre estas frente a los requerimientos solicitados por la Resolución 0661 de 2019.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Actualización de los documentos del proyecto e informe ejecutivo sobre la funcionalidad de la FASE I	Víctor Garzón R., Profesional de Apoyo, Empresas Públicas de Cundinamarca, EPC.	Una vez se cuente con la totalidad de los ajustes definitivos del proyecto, se acordó reunión en instalaciones del MVCT para actualizar los documentos que han sido objeto de actualizaciones y/o ajustes y la organización de las carpetas que componen el proyecto.
2	Visita de campo y recorrido sobre el planteamiento del proyecto, y verificación y validación de los mojones materializados sobre terreno	Sergio Andrés Rodríguez Olaya, evaluador líder MVCT con acompañamiento del especialista que apoya la verificación Víctor Garzón R., Profesional de Apoyo, Empresas Públicas de Cundinamarca, EPC.	08/02/022
3	Reunión para la socialización y comentarios respecto del componente predial	Sergio Andrés Rodríguez Olaya, evaluador líder MVCT con acompañamiento del especialista que apoya la	Fecha por definir; se está a la espeta que el formulador aporte la última versión del componente

		verificación Víctor Garzón R., Profesional de Apoyo, Empresas Públicas de Cundinamarca, EPC.	predial para la verificación de la misma con apoyo de los abogados del MVCT.

FIRMAS: Asistencia virtual

Nombre completo	Acción del usuario	Marca de tiempo
Sergio Andres Rodriguez Olaya	Unido	8/2/22, 10:00:17 a. m.
Jesus Antonio Castro Guerra	Unido	8/2/22, 10:00:24 a. m.
Jesus Antonio Castro Guerra	Izquierda	8/2/22, 10:40:51 a. m.
Victor Hernán Garzón Rodríguez	Unido	8/2/22, 10:05:21 a. m.
Victor Hernán Garzón Rodríguez	Izquierda	8/2/22, 10:40:51 a. m.

14:20 Solicitar control Gente Chat Reacciones Salas Aplicaciones Más Cámara Micrófono Compartir Salir

JG VR SO

Jesus Antonio ... Victor Her...

Participantes

Invita a alguien o marca un número

Compartir invitación

En esta reunión (3) Silenciar a todos

Sergio Andres Rodríguez Olaya Organizador

JG Jesus Antonio Castro Guerra

VR Victor Hernán Garzón Rodríguez... Externo

Otros invitados (2)

EP Eduardo Enrique Cañas Ramos Sin respuesta

CD Carlos Dario Esquivia Padilla Sin respuesta

Resolución 0661 del 23 de Septiembre de 2019

ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS

RESOLUCIÓN 0661 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019

CAPÍTULO IV. Requisitos > Artículo 13. Requisitos para la Presentación de Proyectos > Numeral 13.4. Técnicos:

Los proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo tanto para la zona rural como urbana, presentados por las entidades territoriales deberán contar con estudios y diseños de conformidad con los establecidos en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – “RAS”, que aplique, contenido en las Resoluciones 0330 de 2017, 501 de 2017 y 0844 de 2018 o las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o sustituyan, con las correspondiente aprobación de quien realizó la interventoría o supervisión técnica de los mismos y de la Entidad contratante de los diseños, exceptuando los proyectos de pre-inversión que deberán presentar de forma explícita dentro del alcance de sus términos de referencia la realización de los estudios y diseños siguiendo lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – “RAS” que le aplique o las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o sustituyan.

Dispositivo 4 de 9 Accesibilidad: es necesario investigar

Jesus Antonio Castro Guerra

Elaboró: Sergio Andrés Rodríguez Olaya
Fecha: 02-08-2022